



DERECHOS ESCOLARES DESPUÉS DE UN DESASTRE

1. Tuvimos que mudarnos debido al desastre. ¿Cómo puedo hacer que mis hijos vuelvan a la escuela?

Puede inscribirlos en una escuela cerca de donde vive. Esto se debe a una ley federal (la Ley McKinney Vento) que dice que los niños sin hogar pueden inscribirse en la escuela cerca de donde viven. Comuníquese con el distrito escolar local y dígame que tuvo que mudarse debido a un desastre y que desea inscribir a su hijo en la escuela.

2. ¿Por qué debería inscribir a mi hija en la escuela?

Ir a la escuela después de un desastre es bueno para muchos niños porque les ayuda a volver a una rutina normal y les permite mantenerse al día con sus tareas escolares. Algunos estudiantes reciben alimentos a través de programas de desayuno y almuerzo, que pueden ayudar a las familias que perdieron alimentos debido al desastre o no pueden pagarlos. La escuela también les da a los padres tiempo para ayudar a la familia a recuperarse del desastre.

3. ¿Puede mi hijo ir a la escuela si estamos viviendo en un refugio?

Si. No importa donde vivas. Puede vivir en un refugio, tienda de campaña, casa móvil, hotel, motel, campamento, en su automóvil, un parque o con amigos o familiares. Su hijo tiene derecho a ir a la escuela en California.

4. ¿Qué papeles necesita mi hijo para volver a la escuela?

Si tuvo que mudarse debido a un desastre, su hijo puede inscribirse en la escuela de inmediato sin mostrar los documentos que las escuelas generalmente requieren, como prueba de residencia, registros escolares o registros de vacunación (registros de vacunas). La nueva escuela de su hijo se comunicará con su escuela anterior para obtener estos registros.

5. ¿Qué pasa si mi hijo tiene una discapacidad?

Su hijo tiene derecho a recibir los servicios de educación especial que necesita en cualquier escuela pública. Este derecho está protegido por las leyes federales y de California. Incluso si no tiene la documentación de su hijo, como su Plan de educación individualizado, su hijo debe recibir servicios. Si la nueva escuela de su hijo no puede obtener registros de su escuela anterior, puede decirle a la nueva escuela cuáles son las necesidades de su hijo. La escuela debe trabajar con usted para darle los mismos servicios que su hijo solía obtener o trabajar con usted y su hijo para desarrollar un nuevo plan.

**¿Necesita ayuda legal después de un desastre?
Llame al NLSLA: 800-870-0732**



*Last Updated
2/27/20*